



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 020 2022 00085 |
| Proceso | Ejecutivo conexo |
| Ejecutantes | Héctor Enrique Pérez Giraldo y otra |
| Ejecutados | Cootraemberá y otros |
| Providencia | Incorpora- requiere – ordena emplazar |

Para los fines pertinentes se adosa al expediente digital las constancias de citación para la diligencia de notificación personal y aviso de los ejecutados Magnolia Sepúlveda Borja, Hamilton Noé Velásquez y José Ramiro Ruiz Gallego, con efectivo negativo para los dos últimos, por tal motivo, fallidos los intentos de notificación y atendiendo a lo solicitado por la parte ejecutante, se ordena el emplazamiento de los citados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 293 del C. G. del P, en concordancia con lo establecido por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Por secretaría realícese la anotación correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y, vencido el término respectivo, nómbrese curador *ad litem* para que los represente.

Ahora bien, en lo que respecta a la demandada Magnolia Sepúlveda Borja, como quiera que la citación fue positiva sin que para el efecto acudiera a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento ejecutivo, procédase por parte del interesado con la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, allegando para los fines pertinentes la constancia expedida por la empresa de mensajería postal, de haber sido entregado el aviso, con la copia debidamente cotejada.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

So

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e14d07a1a19f8b59d373c51fe6d3aecc716030720ac2dc8687da88ca1c33fb6a**

Documento generado en 28/09/2022 03:35:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>